

INSTALACIONES - Cableado telefónico en inmuebles: Hay una normativa en vigencia

Por muchos años el servicio de telefonía no fue considerado esencial para la mayoría de la población, como la electricidad y el gas.

Si bien en la construcción de edificios de propiedad horizontal de más de 40 años ya se contemplaba la instalación de montantes telefónicas el criterio que se utilizaba para ello dista muchísimo de lo que se implementa en la actualidad.

Debido al impulso, que en los años 60, tuvo la construcción de edificios de más de 3 plantas y/o más de 5 unidades funcionales, en 1962 se editó el Reglamento General para Cableados Telefónicos en Inmuebles, que normalizó las técnicas y materiales a utilizar en la actividad, así como también regló la tramitación e instituyó la figura del Instalador Matriculado para las personas que siendo idóneas en esa función fueran habilitadas por la ex-Entel para ejercer esa ocupación.

Ese reglamento sufrió algunas modificaciones que se incorporaron como sucesivas ediciones con sus respectivos anexos.

Con el desarrollo que tuvo el sector en los años 90 fue necesaria una actualización de la norma.

Esta fue dictada a fines del año 2001 y no sólo contempla las modificaciones de los materiales y metodología a aplicar sino que reafirma el espíritu de esta reglamentación que dispone:

a- Las instalaciones telefónicas en inmuebles, lado cliente serán ejecutadas por cuenta de los respectivos propietarios siendo el instalador matriculado (actualmente la matrícula la otorga el Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación - COPITEC) el encargado de llevar a cabo las tareas pertinentes.

b- Los edificios de más de 3 plantas y 6 más bocas deben estar provistos de una montante telefónica.

c- La alimentación de la o las permisionarias llega desde sus instalaciones hasta una caja llamada armario de cruzadas y de allí el cable que va por la montante distribuye en los pisos en cajas colocadas para tal fin y que se encuentran conectadas con las unidades funcionales por medio de una cañería de distribución. Las dimensiones de esta instalación la proyecta el matriculado según el cálculo de la futura demanda. (ver fotos)

El cableado de la montante se realiza con un cable multipar telefónico que se remata en el armario de cruzadas y cajas de pisos con módulos.

La capacidad del cableado la calcula el matriculado y procede a la construcción del mismo de acuerdo a normas pertinentes a la especialidad.

La empresa prestataria colocará sus módulos en el armario de cruzadas y una vez que la instalación se habilite, a medida que se instale una nueva línea se cruzarán cables desde el módulo de la prestataria hasta el módulo colocado por el instalador en dicho armario.

Es importante destacar que dentro de esta normativa se incluyeron los barrios cerrados y countries (la distribución se realiza por medio de canalizaciones, cámaras subterráneas y pilares) y la renovación y ampliación de cableados existentes. (ver fotos)

La reafirmación de la norma es un logro del sector ya que con la presencia de las permisionarias actuando sin el debido control del Ente Regulador (CNC) compitieron deslealmente no sólo con los matriculados sino también con los comercios de venta de equipos.

Como ya se dijo el COPITEC, por mandato de la nueva reglamentación es el organismo que otorga la matrícula a los instaladores. Siendo estos, en su mayoría ex-técnicos de Entel y matriculados por esa empresa, se encuentran incluidos en un listado que está a disposición de los profesionales en el Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación - COPITEC, Perú 562, CP1068, Ciudad de Buenos Aires.

Resta agregar que los matriculados están habilitados para realizar proyectos y obras de Plantel Exterior Telefónico.

Resumiendo: El profesional que esté a cargo de una obra deberá contactarse con un matriculado para que éste inicie el trámite, ante una de las empresas permisionarias, con una solicitud de asesoramiento para determinar la ubicación y las dimensiones de la cañería para el acceso de la alimentación telefónica al armario de cruzadas.

La tramitación incluye pago de aranceles y presentación de planos de proyectos para lo que se deberá adjuntar el

certificado de encomienda firmado por el propietario de la obra o su representante. Luego el matriculado deberá realizar el cálculo de la montante, dimensiones y distribución.

Una vez construída la misma procederá a la instalación de cables y módulos de acuerdo al proyecto y una vez concluída esa etapa y estando ultimados todos los detalles para que la instalación esté ajustada a la norma, se solicitará la habilitación correspondiente.

OSCAR A. FACIO
MAT. Nro 013 COPITEC
Murature 5257, Buenos Aires
Tel/Fax: 4568-1496
Celular: 154428-2729
Email: facio_telefonia@uol.com.ar